



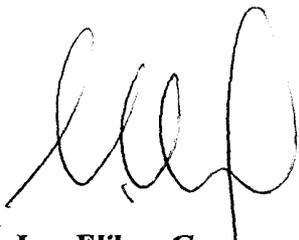
## **INFORME DE GERENCIA**

**Señores**  
**SOCIOS DE ECUACOMUNICACIONES S.A**

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tengo a bien presentar el siguiente informe de actividades desarrolladas al frente de la Gerencia de ECUACOMUNICACIONES S.A., durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2004.

No se registraron actividades de la compañía en el periodo analizado, no se activo ni se inicio ninguna transacción, por lo tanto no cumple con el objeto social para la que se constituyo, por lo que la empresa se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

Las recomendaciones de la Junta General como las de los socios de la compañía fueron ejecutadas de acuerdo a las circunstancias de la CIA.



**Ing. Elihau Grun**  
**GERENTE GENERAL**

**Quito, Noviembre del 2005**

## INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ECUACOMUNICACIONES S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía ECUACOMUNICACIONES S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2.004.

Las actividades de la compañía en el periodo analizado, no se registró alguna transacción u operación tampoco se activo e inicio procesos contables.

En mi opinión, los administradores de la compañía, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, ya que no tiene movimiento alguno, por lo tanto no cumple con el objeto social para el que se constituyo, por lo que la empresa se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances.



Sr. Miguel Campaña  
COMISARIO

Quito, Noviembre del 2005